

Lima, 09 ABR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 188 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000554-2015/GAJ/RENIEC (01ABR2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 170-2015/GTH/RENIEC (01ABR2015), se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor JUAN JOSÉ ALTAMIRANO YÁÑEZ, Gerente de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 17 de abril de 2015, encargándose, con retención de su cargo, al señor MÁXIMO PAREDES GUTIERREZ, Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo indicado;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita a esta Gerencia, la reprogramación de su descanso físico vacacional por motivos de índole personal, siendo el periodo requerido del 06 al 12 de abril de 2015;

Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto, la Resolución Gerencial N° 170-2015/GTH/RENIEC (01ABR2015) y emitir un nuevo acto resolutivo que considere lo solicitado por el Gerente de Asesoría Jurídica, en el sentido de autorizar con eficacia anticipada, su descanso físico vacacional durante el periodo del 06 al 12 de abril de 2015; y asimismo encargar el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, con eficacia anticipada y con retención de su cargo, al señor MÁXIMO PAREDES GUTIERREZ, Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral, durante el periodo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC; y; conforme al artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 170-2015/GTH/RENIEC (01ABR2015), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el uso del descanso físico vacacional del señor JUAN JOSÉ ALTAMIRANO YÁÑEZ, Gerente de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 12 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y con retención de su cargo, al señor **MÁXIMO PAREDES GUTIERREZ**, Sub Gerente de Asesoría Jurídica Registral, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 12 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra